

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0055456

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No.

1027-49

TOTAL CAPITAL SOCIAL

12.646'400.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990028818001

RAZON SOCIAL

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A. "SICO"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BUERAN COMPANY	EE.UU.	-	1	6.196.736	6.196.736.000
2	NORBURY FINANCIAL CORP.	EE.UU.	-	1	2.111.888	2.111.888.000
3	GLORIA ANDRADE P.	ECUATORIANA	1702346379		684.912	684.912.000
4	ANA ANDRADE P.	ECUATORIANA	1705401758		675.184	675.184.000
5	CECILIA ANDRADE P.	ECUATORIANA	0900155060		675.184	675.184.000
6	MONICA ANDRADE P.	ECUATORIANA	1705843710		675.184	675.184.000
7	MERCEDES ANDRADE P.	ECUATORIANA	1704607330		675.260	675.260.000
8	ALBERTO ANDRADE P.	ECUATORIANO	0911174472		541.576	541.576.000
9	ALFONSO ANDRADE P.	ECUATORIANO	1702985928		281.580	281.580.000
10	RAFAEL ANDRADE OCHOA	ECUATORIANO	1701802132		128.896	128.896.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	12.646'400.000.

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 1 DE 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL